

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39869** CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 445/2010-B1, por auto de 4 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Noriega Edificación y Obra Civil, S.L." con CIF B14801971, y domicilio en plaza de Colón, 10, de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Córdoba, 4 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100084004-1